



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 12 de febrero de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, resultante de la convocatoria de bolsa 13/2018 (Resolución de 29 de octubre de 2018 (BOUCO nº 2018/00687, de 30 de octubre), con código B181301.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), una vez transcurrido el plazo para interponer reclamaciones, y según acuerdo adoptado en la Comisión de Contratación celebrada el 4 de febrero de 2019, se ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA** (Departamento de Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física), que deroga la resolución del Presidente de la Comisión de Contratación de 1 de septiembre de 2017 (BOUCO 2017/00513 de 04/09/2017):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	LEÓN GONZÁLEZ, ANTONIO JOSÉ	89,48
2	CASTRO JIMÉNEZ, RAFAEL ÁNGEL	57,90
3	TORRALBO MONTORO, ALICIA	43,12
4	RUIZ MONTERO, RAFAEL	40,19
5	PRADOS SILES, FRANCISCO	39,72

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CRIADO MARTÍNEZ, LAURA	2,65

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VGG7BFHUDUXEKXV2DYGDWCVBLY	Fecha y Hora	12/02/2019 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

Con fecha de 6 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	VGG7BFHUDUXEKXV2DYGDWCVBLY	Fecha y Hora	12/02/2019 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

